



Comodoro Rivadavia, 13 JUN. 2019

VISTO:

La solicitud de autorización para la adopción del régimen de promoción sin examen final para las asignaturas de Carreras de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se han realizado las respectivas peticiones de parte de los responsables de las asignaturas de Carreras de la Facultad.

Que los Consejos departamentales han elevado las mismas a este Cuerpo.

Que el Reglamento de Estudiantes de Facultad prevé la figura de aprobación de las asignaturas a través de la modalidad "promoción sin examen".

Que importa dar lugar a esta modalidad de acreditación de asignaturas, cuando los Docentes expresan argumentos para su adopción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Autorizar la modalidad de "promoción sin examen final" para las asignaturas de Carreras de la Facultad que se detallan en el Anexo a esta resolución, para el ciclo lectivo en curso y hasta tanto los profesores responsables de las mismas no informen modificación al respecto.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 381-19
nmm


Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria


Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 381-19

ANEXO

Comodoro Rivadavia

Licenciatura en Gestión Ambiental

Asignatura	Prof. Responsable
Taller de Química	Alejandra Apesteguía